



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año VI

Jueves, 11 de octubre de 1984

Número 93

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartada de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>	
Decreto del Presidente 252/1984, de 1 de octubre, por el que se aprueba la declaración de la innecesidad de terrenos correspondientes al llamado «Descansadero de las Eras de San Blas» existente en el término municipal de Benatoc en la provincia de Jaén.	1.949	Decreto 247/1984, de 25 de septiembre, de coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio de 1985.	1.949

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>	
Orden de 20 de septiembre de 1984, por la que se nombra Gerente Provincial de Cádiz del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a don Antonio Perales Pizarro.	1.950	Decreto 245/1984, de 25 de septiembre, por el que se cesa como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas a don Juan Manuel Suárez Japón.	1.950
Orden de 20 de septiembre de 1984, por la que se nombra Gerente Provincial de Córdoba del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a don Eduardo Villaseca Molina.	1.950	Decreto 249/1984, de 25 de septiembre, por el que se cesa como Delegado Provincial en Málaga a don Rafael Puertas Tricas.	1.950
Orden de 20 de septiembre de 1984, por la que se nombra Gerente Provincial de Huelva del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a doña Nilda Graciela Zapata.	1.950	Decreto 250/1984, de 25 de septiembre, por el que se nombra Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, a doña Emelina Fernández Soriano.	1.951

#### 2.2. Oposiciones y concursos

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		Directores Escolares, convocado por Resolución de 5 de julio (BOJA núm. 88, de 25.9.1984).	1.954
Resolución de 2 de octubre de 1984, de los Comités de Selección calificadoros de las pruebas selectivas previas a la contratación de 150 Auxiliares en régimen de derecho administrativo transitorio, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados según el orden de puntuación obtenida.	1.951	Resolución de 5 de octubre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Alemán, por la que se convoca a los opositores.	1.954
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>		Resolución de 5 de octubre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Alemán, por la que se convoca a los opositores.	1.954
Resolución de 27 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 1984 por la que se resuelve el concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de			

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 25 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. 1.955

Resolución de 26 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública. 1.955

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Reforma Interior nº 1. Fase de aprobación inicial. 1.955

Resolución de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Reforma Interior nº 2. Fase de diagnóstico urbanístico. 1.956

Resolución de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Canena (Jaén) con destino a la financiación de la redacción de las normas subsidiarias municipales. Fase de diagnóstico urbanístico. 1.956

Resolución de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Almería con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de San Cristóbal (Almería). Fase de avance. 1.956

Resolución de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Conil de la Fria. (Cádiz) con destino a la financiación del Plan Especial. 1.957

Resolución de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) con destino a la financiación de la revisión de las normas subsidiarias municipales. Fase de diagnóstico urbanístico. 1.957

Resolución de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Almería con des-

tino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Ordenación de Playas. Fase de avance. 1.957

Resolución de 27 de septiembre de 1984, sobre construcción de futura Escuela de Policía Municipal de Andalucía. 1.957

#### CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 25 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, por la que se dispone la publicación de la modificación del Convenio Colectivo regulador de las relaciones laborales de los Notarios y Empleados de Notaría, pertenecientes a la demarcación del Itre. Colegio de Sevilla, y que comprende las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba. 1.958

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Orden de 25 de septiembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de consumo. 1.958

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 27 de septiembre de 1984, por la que se abre convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones y ayudas de equipamiento de infraestructura de investigación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 1.959

Orden de 27 de septiembre de 1984, por la que se convocan ayudas para la asistencia a congresos y reuniones nacionales e internacionales de carácter científico y tecnológico. 1.963

Orden de 27 de septiembre de 1984, por la que se convocan ayudas para estancias breves de investigadores en Centros de Investigación nacionales y extranjeros. 1.965

#### CONSEJERIA DE CULTURA

Corrección de errores en la Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca de Colonia Santa Inés (Málaga) (BOJA núm. 57, de 8.6.1984). 1.966

Corrección de errores en la Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca de Ciudad Jardín (Málaga) (BOJA núm. 57, de 8.6.1984). 1.966

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 10 de septiembre de 1984, sobre adjudicación de las obras «supresión de curvas peligrosas en la CN-324 de Córdoba a Almería por Jaén, p.k. 160, 100. Tramo Moreda. Provincia de Granada». 1.967

Resolución de 26 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones en la red de alumbrado exterior, pavimentación de acceso a viviendas y humedades de cubiertas en el Grupo «La Paz», en Hernán-Valle-Guadix (Granada). Expediente: GR-83-608. 1.967

Resolución de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera N-334 de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 18.900 al 42.600. Tramo Venta del Junco-El Arahál. Provincia de Sevilla. Clave: 1-SE-342. M. 1.967

Resolución de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento, ensanche y mejora en la carretera C-431, p.k. 54,8 al 76,4. Tramo Lora-Límite provincia de Córdoba. Provincia de Sevilla». Clave: JA-2-SE-101. 1.967

Resolución de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento en la C-339, p.k. 101,5 al 108,5. Tramo Algodonales-Ronda. Provincia de Málaga». Clave: 2-MA-398. 1.967

Resolución de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Mejora de firme en la carretera N-321 de Granada a Málaga, p.k. 501 al 526. Tramo Salina-Pto. Pedrizas. Provincia de Málaga». Clave: 1-MA-402. M. 1.968

Resolución de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acon-

dicionamiento en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 9,773 al 17,074. Tramo Baeza-Puente del Obispo. Provincia de Jaén». Clave: JA-1-J-104. 1.968

Resolución de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Mejora de plataforma de la H-431 de Sevilla a Portugal por Huelva en la carretera N-431, p.k. 583,15 al 625,5. Tramo: San Juan del Puerto-Límite provincia de Sevilla. Provincia de Huelva». Clave: 1-H-322. 1.968

Resolución de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento. Nuevo puente sobre la Rambla del Peral de Mazarra en la carretera N-342 de Jerez de la Frontera a Cartagena, p.k. 156,500 al 160,700. Provincia de Granada». Clave: 1-GR-326. 1.970

Resolución de 3 de octubre de 1984, por lo que se anuncia

concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Corrección deslizamiento y reposición del firme en la carretera N-342, p.k. 112. Tramo Olvera. Provincia de Cádiz». Clave: 5-CA-258.2. 1.969

#### CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 28 de septiembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos-públicos para la contratación de servicios de adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.). 1.969

Resolución de 3 de octubre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos-públicos, para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.). 1.970

## 1. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA

*DECRETO del Presidente 252/1984, de 1 de octubre, por el que se aprueba la declaración de innecesariedad de terrenos correspondientes al llamado «Descansadero de las Eras de San Blas» existente en el término municipal de Benatae en la provincia de Jaén.*

Visto el expediente incoado en los Servicios Provinciales del ICONA en Jaén, a solicitud del Ayuntamiento de Benatae, sobre Declaración de Innecesariedad de una zona de terreno denominada «Descansadero de San Blas» existente en Vía Pecuaria del término municipal de Benatae, en la provincia de Jaén, en el que se han cumplido todos los trámites y requisitos exigidos por la legislación vigente (Artículos 13, 14, 15 y 89 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre), y en el que no se ha presentado reclamación alguna, siendo además favorables cuantos informes se han emitido al efecto.

En su virtud, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 1º nº 11 de la letra B, del Anexo I, del Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, con respecto a los cuales no se ha producido aún la correspondiente asignación de competencias a los Organos o Consejerías de la Junta de Andalucía, así como lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. Se aprueba la Declaración de Innecesariedad de los terrenos correspondientes al llamado «Descansadero de las eras de San Blas» existentes en el término municipal de Benatae, provincia de Jaén, así como la modificación a tal efecto realizada, de la Clasificación de las vías pecuarias de dicho término municipal, clasificación que fue aprobada por la Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de diciembre de 1963.

Artículo 2º. Publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y notifíquese a los organismos informantes del expediente.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*DECRETO 247/1984, de 25 de septiembre, de coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el ejercicio de 1985.*

El artículo 4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece

que la Junta de Andalucía «coordinará los Planes Provinciales de Obras y Servicios».

Por su parte el artículo 27.2 de la Ley 3/83, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que «El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma asume la superior coordinación de la actuación de las Diputaciones, en lo que se refiere a sus competencias específicas, en materia de interés general para Andalucía».

En desarrollo del mencionada artículo y para el ejercicio 1984, el Consejo de Gobierno dictó los Decretos 154/1983, de 20 de julio, por el que se regula la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1984, y 183/1983, de 17 de septiembre, por el que se aprueban los objetivos, prioridades y directrices a que habrán de ajustarse los Planes Provinciales para 1984.

La vigencia de los dos Decretos sancionados, así como la necesidad de establecer una nueva regulación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1985, que pueda ser el punto de partida para una regulación que inscriba definitivamente en la organización institucional de la Comunidad Autónoma la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, obligan a la publicación del presente Decreto que se basa en los siguientes principios.

a) La coordinación se entiende dentro del marco de la cooperación de la Junta de Andalucía a la realización de las competencias provinciales y locales, y la colaboración de las Diputaciones Provinciales con la Junta de Andalucía, a la realización de los objetivos de la Comunidad Autónoma.

b) Se parte de la necesidad de coordinar las P.P. de O. y S. con el Plan Económico de Andalucía, aprobado por Ley 7/1984, con el fin de que éstos sean un complemento eficaz para el desarrollo integral de Andalucía.

c) La atribución de la coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios al Consejo Andaluz de Provincias, órgano de cooperación entre el Consejo de Gobierno y la Junta de Andalucía y las Diputaciones Andaluzas.

En su virtud haciendo uso de la autorización concedida al Consejo de Gobierno por la Disposición Adicional de la Ley 3/1983, de 1 de junio, de Organización Territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, oídas las Diputaciones Provinciales y los Consejeros de Hacienda y Economía, Planificación, Industria y Energía, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 25 de septiembre de 1984,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. La coordinación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, por parte de la Junta de Andalucía, se inscribe en el marco de la cooperación y colaboración entre las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía.

Artículo 2º. El Consejo Andaluz de Provincias, creado por Decreto 127/1982, de 13 de octubre, se constituye como órgano coordinador a los efectos de los P.P. de Obras y Servicios.

Artículo 3º. La elaboración de los Planes Provinciales de Obras y Servicios, se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento.

1. Las Diputaciones Provinciales, teniendo en cuenta los objetivos y prioridades del Plan Económico de Andalucía, y la territorialización de las inversiones de la Junta, y recibidas las peticiones de los Ayuntamientos, remitirán al Consejo Andaluz de Provincias el anteproyecto del Plan Provincial.

2. El Consejo Andaluz de Provincias, previo informe del Comité de Inversiones Públicas, comprobará si el Plan Provincial es acorde con las previsiones del P.E.A. y lo adecuará en orden a su complementariedad con el conjunto de las inversiones.

3. Los Planes Provinciales de Obras y Servicios, una vez aprobados por los Plenos de las respectivas Corporaciones, se remitirán al Consejo Andaluz de Provincias.

Artículo 4º. Las Diputaciones remitirán trimestralmente informes a la Dirección General de Administración Local, para la realización de los estudios de seguimiento de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Disposición derogatoria. Quedan derogados los Decretos 154/1983 de 20 de julio y 183/1983, de 17 de septiembre.

Disposición final. El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA  
Consejero de Gobernación

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ORDEN de 20 de septiembre de 1984, por la que se nombra Gerente Provincial de Cádiz del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a don Antonio Perales Pizarro.

En virtud de la autorización concedida por el Decreto 136/84, de 8 de mayo, firmado el correspondiente Convenio con la Diputación Provincial de Cádiz por el que se establece en dicha ciudad una Gerencia Provincial del I.P.I.A. de conformidad con el punto segundo de dicho Convenio y oída la mencionada Diputación Provincial,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en nombrar Gerente Provincial de Cádiz del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a Don Antonio Perales Pizarro.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía

ORDEN de 20 de septiembre de 1984, por la que se nombra Gerente Provincial de Córdoba del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a don Eduardo Villaseca Molina.

En virtud de la autorización concedida por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de julio de 1984, firmado el correspondiente Convenio con la Diputación Provincial de Córdoba por el que se establece en dicha ciudad una Gerencia Provincial del I.P.I.A., de conformidad con el punto segundo de dicho Convenio y oída la mencionada Diputación Provincial,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en nombrar Gerente Provincial de Córdoba del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a D. Eduardo Villaseca Molina.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía

ORDEN de 20 de septiembre de 1984, por la que se nombra Gerente Provincial de Huelva del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía a doña Nilda Graciela Zapata.

En virtud de la autorización concedida por el Decreto 169/84, de 12 de junio, firmado el correspondiente Convenio con la Diputación Provincial de Huelva por el que se establece en dicha ciudad una Gerencia Provincial del I.P.I.A., de conformidad con el punto segundo de dicho Convenio y oída la mencionado Diputación Provincial,

DISPONGO:

Artículo Unico. Vengo en nombrar Gerente Provincial de Huelva del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, a Dª. Nilda Graciela Zapata.

Sevilla, 20 de septiembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
Consejero de Economía, Planificación,  
Industria y Energía

#### CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 245/1984, de 25 de septiembre, por el que se cesa como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas a don Juan Manuel Suárez Japón.

A petición propia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas a don Juan Manuel Suárez Japón, agradeciéndole sus servicios.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

DECRETO 249/1984, de 25 de septiembre, por el que se cesa como Delegado Provincial en Málaga, a don Rafael Puertas Tricas.

A propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en cesar como Delegado Provincial de la

Consejería de Cultura en Málaga, a don Rafael Puertas Tricas, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYA  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

DECRETO 250/1984, de 25 de septiembre, por el que se nombra Delegada Provincial de la Consejería de Cultura, en Málaga, a doña Emelina Fernández Soriano.

A propuesta del Consejero de Cultura, y previa deliberación del

Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 25 de septiembre de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Vengo en nombrar Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Málaga, a doña Emelina Fernández Soriano.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de los Comités de Selección calificadoros de las pruebas selectivas previas a la contratación de 150 Auxiliares en régimen de derecho administrativo transitorio, por la que se hace pública la relación de aspirantes seleccionados según el orden de puntuación obtenida.

Concluidos los ejercicios de las pruebas selectivas previas a la contratación de 150 Auxiliares en régimen de derecho administrativo de carácter transitorio, convocadas por Orden de la Consejería de la Presidencia de 19 de junio de 1984, y de acuerdo con la Base 9.1. de dicha Orden, los Comités de Selección hacen pública la lista de candidatos seleccionados, ordenados con arreglo a la puntuación obtenida, y que figura como Anexo I a la presente Resolución.

De conformidad con la Base 9.2. de la Orden de convocatoria, los aspirantes que figuran en la relación anterior deberán presentar en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de la Presidencia, c/ Monsalves, 8 y 10, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución, los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- Copia autenticada del título académico del que estén en posesión o certificado de haber aprobado los estudios reglamentarios para obtenerlo y haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expe-

diente disciplinario, de la Administración central, autonómica, local o institucional.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de las funciones de Auxiliar, expedido por las Delegaciones Provinciales de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.

e) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no estar condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado anteriormente.

f) Fotocopia por ambas caras del Documento Nacional de Identidad.

g) Dos fotografías tamaño carnet.

Transcurrido dicho plazo, los seleccionados que no aporten la documentación requerida o la presenten incorrecta o incompleta perderán su derecho a ser contratados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir.

Contra la presente Resolución, procede el recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 122 a 125 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

CARMEN CALLEJA DE PABLOS  
Viceconsejera de la Presidencia

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DIR. GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA

### OPOSITORES APROBADOS, NOTA FINAL LISTADO ALFABETICO

D.N.I.	Apellidos, Nombre	nota
30509938	AGUILAR GALAN, CRISTOBAL	12,66
75414711	ALCALA SILVA, MANUEL	11,63
28545763	ALCAZAR GAMERO, ISABEL	11,26
27278152	ALONSO ALVAREZ, ANTONIO	14,20
75396575	ALVAREZ DE TOLEDO CORNELLO, ENRIQUE	12,53
28864257	ALVAREZ ORDOÑEZ, ANTONIO	10,20
27277242	ANTRAS FRANCO, MARIA TERESA	10,91
28548415	ANTUÑA ANTONIETTY, JOSE MANUEL	12,05
28682582	ARAUZ MORENO, ANTONIO	12,05
30482055	AVILA MEDINA, ANTONIO JOSE	11,37
28873386	BALANDIN PICOT, PEDRO	12,52
28855402	BARBEYTO ALVAREZ, ELENA	10,34
25932071	BARROSO SANCHEZ, ANTONIO	10,47
27773488	BLANCO GALLEGO, MANUEL	12,60
75589418	BONONATO CLAVERO, MA. SALUD	11,53

28881337	BRAVO GIRALDEZ, MARIA DEL CORAL	12,03
28857358	CANSINO MALAGON, JOSE RAMON	12,17
28470974	CARBALLO CODON, MA REYES	11,65
28703788	CARMONA CASTRO MA VALLE	11,81
28457499	CARMONA LAGARES, JUAN CARLOS	12,22
28877117	CARVAJAL LOPEZ, ELVIRA	11,41
34032844	CHACON SANCHEZ, MARIA	10,41
28533533	CIVEIRA DE LA CRUZ, GRACIA	12,05
28447031	CORDERO ARMARIO, MA. DEL CASTILLO	10,96
28671692	CORRAL RUIZ, JOAQUIN	11,97
28687907	CORTES MUÑOZ, MARCELINO	10,88
29765623	COTO MELENDEZ, ANTONIO JUAN	10,46
27277505	CRUZ MENDEZ, JOSE ANTONIO	13,11
28453003	CUMPLIDO GALVAN, ANA MARIA	11,37
28698216	DIAZ LEON, ENRIQUE JOSE	13,31
27302613	DIAZ MENDEZ, DOLORES	11,26
28470809	DIAZ PARRA, DOLORES	12,40
28525969	DIEZ CEREIJO, FATIMA	11,01
28469006	ELICES PEREZ, NIEVES	11,79
27286872	ESPAÑA COLAS, ALSELMO	10,78
28464164	FAJARDO RIVAS, INMACULADA	11,45
27295862	FERNANDEZ CALO, MARGARITA	12,69
28565663	FERNANDEZ CORTES, MA. ROSA	11,35
28577765	FERNANDEZ GARCIA, ENRIQUETA	11,31
28354919	FERNANDEZ MAYO, JOSE ANTONIO	10,68
28543175	FERNANDEZ MUÑOZ, REYES	10,63
31212328	FIERRO CUBIELLA, RAFAEL	12,06
28580749	FRANCO AVILA, ANGEL	10,89
30414791	FRANCO SERRANO, ROSARIO	11,43
27280630	GALLEGO GARCIA, MERCEDES	11,17
27376129	GAMEZ GAMEZ, MARIA DOLORES	11,53
27278518	GARCIA CARRETERO, JOSE	10,64
8781558	GARCIA GARRIDO, ARACELI	11,33
28574784	GARCIA MARTIN, MARIA DEL PILAR	10,45
25947786	GARZON GARCIA, JULIO JUAN	11,93
28567608	GATA MELLADO, MANUEL	11,66
27290495	GAVILAN SANCHEZ, CLARA	11,20
28685306	GOMEZ ANGELINA, CONCEPCION	13,93
34070926	GOMEZ BEGINES, DOLORES	11,76
28567145	GOMEZ DE CELIS CORNEJO, LUIS	11,76
79206596	GOMEZ DEL VALLE, RAQUEL	12,60
31610740	GONZALEZ GARCIA, GABRIEL JOSE	13,86
30486568	GONZALEZ GONZALEZ, INMACULADA	12,08
28692731	GONZALEZ RIOS, ROSARIO	11,04
28696439	GONZALEZ RODRIGUEZ, MA. ROSARIO	10,52
28578552	GONZALEZ RODRIGUEZ, MANUEL	12,98
42972532	GONZALEZ SERRANO, MA. PALOMA	11,34
28502690	GORDILLO GARCIA, FERNANDO	11,04
27290807	GUIJARRO RINCON, PILAR	10,68
27290538	GUTIERREZ DIAZ, JOSE LUIS	11,50
34051678	GUTIERREZ PARRADO, SEBASTIAN	12,08
28500077	HERMOSO BERNAL, ANTONIO	11,20
28312196	HIDALGO SARABIA, SOLEDAD	13,75
11787143	HONRADO MARCHAN, CONCEPCION	11,78
28460840	HUARTES CAMBRA, MA. LOURDES	11,58

28685990	HURTADO LLAMAS, MIGUEL	10,50
27287517	JESUS VALLA, JOSE DE	11,33
28528298	JIMENEZ LIROLA, REYES	10,36
28857380	LADRON DE GUEVARA SANCHEZ, CARLOS	11,46
30432529	LEDESMA FIGUEROBA, JESUS	11,16
28684597	LIMA FUENTES, JOAQUIN	12,74
1372328	LOBATON CORRALES, JOSE	10,42
52252800	LOPEZ ALVAREZ, ESTRELLA	10,31
30201747	LOPEZ DELGADO, MARIA DOLORES	10,51
28549427	LOPEZ SANTOS, RAFAEL	10,49
26728838	LOZANO MITTELBRUM, CARMEN	11,83
30474353	LUCENA ALBA, RAFAEL	10,48
75393986	LUQUE GONZALEZ, JOSE FRANCISCO	12,21
28580259	MARTIN CONDE, VICENTE	11,29
28669595	MARTIN GARCIA, ANTONIO FRANCISCO	11,83
28853750	MARTIN VALENCIA, MA. DEL CARMEN	11,59
27283921	MARTINEZ GARCIA, INMACULADA	10,79
28860547	MARTINEZ SANCHEZ, ANGEL MANUEL	12,15
75846578	MELLADO SANTOS, SACRAMENTO	12,21
28548380	MENDEZ BENEGASSI DE TENA DAVILLA, DOLORES	10,53
28855826	MINGORANCE ESCOBAR, RAFAELA	10,56
75402374	MONTES ARENAS, ANGEL	12,26
80028517	MORALES PEREZ, VICTORIA	11,36
30490210	MORAÑO HERNANDEZ, INMACULADA	14,11
28450023	MORENO NOA, MANUEL	10,90
28548781	MURAS NEGRETE, MERCEDES	10,56
28674517	MUÑOZ JIMENEZ, ROSARIO	10,64
11800828	NAVARRETE MONCAYO, MARIA JESUS	10,78
26449259	NIETO CARMONA, JUAN AGUSTIN	12,18
28679937	NUEVO BONO, MA. DOLORES	11,32
28466420	ORTIZ BERNARDEZ, MA. DEL MAR	10,79
28570086	OSONA SANCHEZ, PILAR	11,83
75408637	PACHECO BANQUETERO, FRANCISCO	14,08
70730924	PANADERO MANJAVACAS, CARMEN	10,67
28694582	PAREDES DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN	10,91
28516503	PAREJA-OBREGON POL, DELIA	10,91
27295170	PARRA PEDREGAL, ELENA DEL ROCIO	11,37
28689284	PARRADO ROJAS, JOSEFA	11,50
28405961	PASTOR JIMENEZ, MA. LUISA	12,05
28462860	PERALES SANCHEZ, MA. DOLORES	11,86
28355694	PEREZ DELGADO, ADELAIDA	13,01
28666323	PEREZ RODRIGUEZ, MA. DOLORES	10,52
28460782	PEÑALOSA ROMERO, ANA MARIA	11,22
28350930	POLO BERLANGA, MANUELA	10,19
28581314	PONCE GARRIDO, JUAN ANTONIO	12,08
28674114	RABADAN LEON SALAS, MA. DEL ROSARIO	10,23
28683839	RAMIREZ GARCIA, MIGUEL ANGEL	10,86
28460247	REAL NAVARRO, JESUS MARIO	10,62
34070790	REJANO ROMERO, FRANCISCO	11,33
28459135	REPULLO RUIZ DE CASTRO VIEJO, FRANCISCO J.	12,04
28460832	RICA PALOMINO FRANCISCO	11,26
27284070	RINCON GARCIA, JUAN LUIS	11,99
28462126	ROBLES IPIENS, MARIANO	13,98
28470071	RODRIGUEZ ARANDA, JOSEFA	12,08
28532717	RODRIGUEZ BERENGUER, ALICIA	11,93

75394673	RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL ANTONIO	11,11
25558918	RODRIGUEZ MUÑOZ, ANTONIO JOSE	13,83
28473108	RODRIGUEZ RUIZ, MA. REMEDIOS	11,36
28533651	ROMERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	13,21
27288061	RUEDA MARFIL, MA. LUZ	12,10
27848646	RUIZ ORTIZ, ROSARIO	11,74
30477457	SANCHEZ BENITEZ, ESTELA	11,06
28575001	SANCHEZ CASTELLANOS, ALFONSO	12,25
27201012	SANCHEZ PAGAN, FRANCISCA	12,17
25309596	SANCHEZ PEREZ, PEDRO MANUEL	11,46
28866091	SANCHEZ REINA, MA. TRINIDAD	11,16
31183136	SANTALO GONZALEZ, MA. FRANCISCA DE PAULA	11,85
28880616	SANTIAGO PEREZ, MANUEL	11,81
28702681	SEQUEIROS PUMAR, MACARENA	10,49
28688430	SEQUERA DIAZ, MARIA CONCEPCION	10,41
28576956	SERRANO ARAUJO, MA. ELENA	11,76
75006511	SERRANO CALLEJAS, MANUEL	12,24
27295998	SILVA CID MA. DOLORES	13,94
27287084	SOBRINO ALCARAZ, DOLORES	10,80
28858863	TORO CARRILLO DE ALBORNOZ, CONCEPCION A.	10,97
27289706	TORRES ROJAS, MA. CONCEPCION	11,68
28566699	VAZQUEZ RECIO, MARIA VICTORIA	11,86
28577029	VIDAL ACQUARONI, MERCEDES	11,30
7212962	VILCHES GOMEZ, RAFAEL	12,84
28528147	ZAMORA RESINO, ANTONIO	12,37

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Personal, sobre corrección de errores de la Resolución de 11 de septiembre de 1984 por la que se resuelve el concurso de méritos entre miembros del Cuerpo de Directores Escolares, convocado por Resolución de 5 de julio (B.O.J.A. núm. 88, de 25.9.1984).

Ilmos. Sres.:

Vista la Resolución de esta Consejería de fecha 11 de septiembre de 1984 (B.O.J.A. del 25 de septiembre), se observa el siguiente error que ha de ser corregido:

En el Anexo I:

Dande dice: «D. Mario Gómez Moraina» debe decir: «D. Mario Gómez Moriana».

Sevilla, 27 de septiembre de 1984. El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno libre, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Alemán, por la que se convoca a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 29 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso oposición turno libre para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Alemán (Tribunal Único) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 29 de octubre a las 10 horas en la Escuela Oficial de Idiomas, C/ Paseo de Martiricos, s/n. Málaga.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo

público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.2. de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Las normas para la realización del ejercicio práctico son las siguientes:

1. Transcripción fonética.
2. Traducción de un texto español al alemán.
3. Traducción de un texto alemán al español.
4. Comentario lingüístico.

Sevilla, 5 de octubre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Luis A. Acosta Gómez.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1984, del Tribunal del concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía de la asignatura de Alemán, por la que se convocó a los opositores.

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de fecha 29 de agosto de 1983 (B.O.J.A. de 14 de octubre) por la que se convocó concurso-oposición turno restringido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la asignatura de Alemán (Tribunal único) se hace pública la fecha, hora y lugar en que se realizará el acto de presentación que será el próximo día 30 de octubre a las 10 horas en la Escuela Oficial de Idiomas, C/ Paseo de Martiricos, s/n. Málaga.

En el mismo acto de presentación tendrá lugar el acto del sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes, así como la entrega de los documentos justificativos de cuantos méritos consideren oportunos, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.1 de la citada Orden.

El opositor que no asista al acto de presentación será excluido de las pruebas selectivas.

Sevilla, 5 de octubre de 1984.— El Presidente del Tribunal, Luis A. Acosta Gómez.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49., de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (B.O.E. de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobación del proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo entre C.T. Martínez de la Rosa-Cañaveral I.

Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Granada.  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en Km.: 2 x 0,054.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Edificio Elvira II.  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV+ -5%/3x398-230 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 1.553.870,- pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.  
Referencia: 3107/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, sin perjuicio del resultado del recurso interpuesto por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. contra la cláusula de licencia en precario.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 25 de septiembre de 1984. El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada por la que se concede autorización admi-*

*nistrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuyo descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de 23.2.49., de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (B.O.E. de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Granada - Escudo del Carmen 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo A.T. a C.T. Zaidín II - Banderas de Castilla.

Final: Centro de transformación.  
Términos municipales afectados: Granada.  
Tipo: Subterráneas.  
Longitud en Km.: 2 x 0,108.  
Tensión de servicio: 20 KV.  
Conductores: Al 1x150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.  
Potencia a transportar: 630 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Avda. de Dílar».  
Tipo: Interior.  
Potencia: 630 KVA.  
Relación de transformación: 20 KV+ -5%/3x230-127 Voltios.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.  
Presupuesto: 2.209.559,- pesetas.  
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro de energía eléctrica.  
Referencia: 3205/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, sin perjuicio del resultado del recurso interpuesto por la Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. contra la cláusula de licencia en precario.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 26 de septiembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial Interior nº 1. Fase de aprobación inicial.*

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación

de P.E. de Reforma Interior nº 1. Fase de Aprobación Inicial suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 1.024.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior nº 1. Fase de Aprob. Inicial por valor de 1.024.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Reforma Interior nº 2. Fase de diagnóstico urbanístico.*

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de P.E. de Reforma Interior nº 2. Fase de Diag. Urb. suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 480.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén) para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior nº 2. Fase de Diagnóstico Urb. por valor de 480.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que*

*se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Canena (Jaén) con destino a la financiación de la redacción de las normas subsidiarias municipales. Fase de diagnóstico urbanístico.*

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de N.S.N. Fase de Diagnóstico Urbanístico suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Canena (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 348.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Canena (Jaén) para financiar la redacción del proyecto de Normas Subsidiarias Municipales. Fase de Diagnóstico Urbanístico por valor de 348.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Almería con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de San Cristóbal (Almería). Fase de avance.*

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Plan Especial de San Cristóbal. Fase de Avance suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Almería y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 1.160.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Almería para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial de San Cristóbal. Fase de Avance por valor de 1.160.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) con destino a la financiación del Plan Especial.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación del Plan Especial de Conil de la Frontera (Cádiz) suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 1.600.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial por valor de 1.600.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) con destino a la financiación de la revisión de las normas subsidiarias municipales. Fase de diagnóstico urbanístico.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Revisión de las N.S.M. Fase de Diagnóstico Urbanístico suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Vista el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 420.000 ptas.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Guarromán (Jaén) para financiar la redacción del Proyecto de Revisión de las Normas Subsidiarias. Fase de Diagnóstico Urb. por valor de 420.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1984, por la que se autoriza una subvención al Ayuntamiento de Almería con destino a la financiación de la redacción del Plan Especial de Ordenación de Playas. Fase de avance.

En cumplimiento del Convenio de Cooperación para la formación de Plan Especial de Ordenación de Playas de Avance suscrito entre la Consejería de Política Territorial y el Excmo. Ayuntamiento de Almería y conforme a la estipulación Tercera del mismo:

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Urbanismo, en el que consta, entre otros extremos, informe favorable de la existencia de crédito suficiente con cargo a los presupuestos de la Consejería de Política Territorial (Fondo de Compensación Interterritorial) para conceder una subvención de 920.000 ptos.

Y en virtud de las facultades que legalmente me vienen atribuidas por el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de Urbanismo, en relación con las competencias exclusivas que reconoce el art. 13.8 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a esta Comunidad Autónoma; y atendiendo asimismo, a las funciones que se me otorgan en la letra b) del art. 10 de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HE RESUELTO

Primero: Autorizar la concesión de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Almería para financiar la redacción del proyecto de Plan Especial de Ordenación de Playas. Fase de Avance por valor de 920.000 pts., (cantidad equivalente al 80% del presupuesto de Actuación fijado por la Dirección General de Urbanismo).

Segundo: Dicha subvención se hará efectiva a la publicación de esta Resolución conforme a la normativa vigente.

Notifíquese y publíquese la presente Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 27 de septiembre de 1984, sobre construcción de futura Escuela de Policía Municipal de Andalucía.

Examinado el expediente de referencia incoado a instancia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía para la construcción de la futura Escuela de Policía Municipal de Andalucía sobre parcela en Suelo no urbanizable en el término municipal de Aznalcázar (Sevilla).

Atendiendo a los informes del Ayuntamiento de Aznalcázar, emitido en Sesión Plenaria de 29 de julio de 1984 y de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

Y en virtud de las facultades que me vienen reconocidas en el art. 3.2. del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, en relación con lo establecido en los arts. 208.3 de la vigente Ley del Suelo y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto, en cuanto a procedimiento para la autorización de las instalaciones en suelo no urbanizable, en los arts. 85, 86 y 43.3 de la Ley del Suelo y 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística.

#### HE RESUELTO

Primero: Recabar la competencia de la Comisión Provincial de Urbanismo de Sevilla para el conocimiento del presente expediente.

Segundo: Someter el expediente a información pública por un plazo de quince días, a contar desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y exponerlo al público en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial en Sevilla.

Notifíquese la presente Resolución de trámite a la Consejería de Gobernación, al Ayuntamiento de Aznalcázar y publíquese en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Sevilla, 27 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**CONSEJERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, por la que se dispone la publicación de la modificación del Convenio Colectivo regulador de las relaciones laborales de los Notarios y Empleados de Notaría, pertenecientes a la demarcación del Iltre. Colegio de Sevilla, y que comprende las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba.*

Visto el Texto de la modificación del Convenio Colectivo regulador de las relaciones laborales de los Notarios y Empleados de Notaría, pertenecientes a la demarcación del Iltre. Colegio de Sevilla, que comprende las provincias de Sevilla, Huelva, Cádiz y Córdoba, recibido en esta Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativas el día 12 de septiembre de 1984, suscrito por los representantes de la Asociación de Notarios y Empleados de Andalucía Occidental, y Asociación de Empleados de Notarías de Andalucía Occidental de fecha 24 de agosto del mismo año, y de conformidad con el artículo 90 de la Ley 8/80 de 10 de marzo y el artículo 2º del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo,

Esta Dirección General acuerda:

- Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y su notificación a la Comisión Negociadora.
- Segundo. Ordenar su depósito en esta Dirección General.
- Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de septiembre de 1984.— El Director General de Trabajo, Empleo y Cooperativas, Angel Fernández Lupión.

**ACUERDO SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACION DE NOTARIOS EMPLEADORES DE ANDALUCIA OCCIDENTAL Y LA ASOCIACION DE EMPLEADOS DE NOTARIAS DE ANDALUCIA OCCIDENTAL.**

En la Ciudad de Sevilla, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, se han reunido,

De una parte, en representación de la Asociación de Notarios Empleadores de Andalucía Occidental, Don Pedro Porras Ibáñez, Don José María Regidor Cano y Don Francisco José Maroto Ruiz.

Y de otra, en representación de la Asociación de Empleados de Notarías de Andalucía Occidental, Don Gregorio López Cejudo, Don José Rey Gómez, Don José Luis Muñoz Muñoz, Don Alfonso de la Torre Barea y Don Manuel Cruz Romero.

Ambas partes manifiestan tener y se reconocen mutuamente capacidad legal para este acto, y tras las deliberaciones correspondientes, relativas a las negociaciones del Convenio Colectivo para mil novecientos ochenta y cuatro, se ha llegado al siguiente

**ACUERDO**

Continúa vigente para todo el año 1984 el Convenio Colectivo firmado por las Comisiones Negociadoras de las respectivas Asociaciones el día 29 de abril de 1983, y publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de junio de 1983, con las modificaciones que se indican a continuación:

1. Artículo 4º. Vigencia y duración. La vigencia de estos pactos

será de un año a contar desde el primero de enero de 1984, cualquiera que sea la fecha definitiva de su aprobación y tendrá efecto retroactivo al día indicado.

2. Artículo 6º. Sueldos mínimos. Serán los siguientes:

Categoría	Grupo 1º	Grupo 2º	Grupo 3º
Oficial 1º	89.407	76.635	69.539
Oficial 2º	76.635	69.539	59.605
Auxiliar 3º	69.539	56.766	52.509
Copista	56.766	43.994	42.575
Subalterno	42.575	42.575	41.866

El párrafo segundo se mantiene con la misma redacción.

3. Artículo 8º. Remuneración complementaria por folios. Se le añada un párrafo segundo, con la siguiente redacción:  
«Dicha remuneración será de quince pesetas por folio en documentos de cuantía y de diez pesetas en los demás casos».

4. Artículo 11º. Vacaciones anuales. El párrafo primero de este artículo queda redactada de la siguiente forma:

«Serán de treinta y un días naturales al año, que serán ininterrumpidos, salvo pacto en contrario entre las partes».

Los siguientes párrafos del mencionado artículo no sufren variación alguna.

**CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO**

*ORDEN de 25 de septiembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de consumo.*

Aprobado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1984 por Ley 10/1984, de 30 de julio, y efectuada la convocatoria de ayudas y subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de Consumo por Resolución de 8 de noviembre de 1983, de la Secretaría General para el Consumo, procede hacer efectiva, a la vista de las solicitudes presentadas oportunamente, la concesión de las indicadas subvenciones de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 27 de marzo de 1984 que atribuye la concesión de las subvenciones, dentro de su ámbito territorial, a las Comunidades Autónomas, en virtud de la previsión contenida en el Acuerdo de la Comisión Delegada de Política Autonómica de 1º de marzo de 1983.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas y a propuesta de la Dirección General de Consumo,

**DISPONGO:**

Artículo único. Para el ejercicio de 1984, se conceden las subvenciones a las Corporaciones Locales para acciones en materia de Consumo que se indican en el Anexo a la presente Orden, quedando sujetas sus receptoras a la obligación de justificación prevista en la Disposición Adicional quinta de la Ley 10/1984, de 30 de julio, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PABLO RECIO ARIAS  
Consejero de Salud y Consumo

**ANEXO**

AYUNTAMIENTO	PESETAS	OBJETO
<b>ALMERIA</b>		
Almería	750.000	Para gastos de funcionamiento y programas O.M.I.C.
Alhama de Almería	51.912	Gastos triquinoscopio.
Berja	125.000	Gastos de instalación de O.M.I.C.
Huerca-Overa	150.000	Gastos de instalación de O.M.I.C. y Triquinoscopio.
Roquetas de Mar	400.000	Gastos de instalación y funcionamiento O.M.I.C.
Total .....	1.476.912	
<b>CADIZ</b>		
Cádiz	725.000	Gastos de programa O.M.I.C.
Algeciras	525.000	Gastos de programa O.M.I.C.
Barbate	500.000	Gastos de instalación O.M.I.C.
Los Barrios	125.000	Gastos de instalación y funcionamiento O.M.I.C.

Chipiona	200.000
Jerez de la Frontera	500.000
La Línea	500.000
Puerto de Santa María	400.000
Sanlúcar de Barrameda	374.088
San Roque	300.000

Total ..... 4.149.088

## CORDOBA

Córdoba	1.000.000
Baena	175.000
Priego de Córdoba	170.000

Total ..... 1.345.000

## GRANADA

Alhama de Granada	250.000
Almuñécar	400.000
Baza	150.000
Dúrcal	250.000
Guadix	250.000
Motril	600.000

Total ..... 1.900.000

## HUELVA

Huelva	2.400.000
Almonte	600.000
Moguer	150.000

## MANCOMUNIDAD

Moguer-Palos	250.000
Isla Cristina	500.000
Corte Concepción	50.000

Total ..... 3.950.000

## JAEN

Jaén	700.000
Alcalá la Real	225.000
Andújar	300.000
Cazorla	300.000
Linares	250.000
Ubeda	225.000

Total ..... 2.000.000

## MALAGA

Málaga	1.000.000
Antequera	200.000
Coín	200.000
Estepona	400.000
Fuengirola	350.000
Marbella	250.000
Mijas	350.000
Vélez-Málaga	300.000

Total ..... 3.050.000

## SEVILLA

Sevilla	800.000
Alcalá de Guadaira	200.000
Diputación Provincial	1.500.000
El Arenal	225.000
Gines	150.000
Dos Hermanas	300.000
Lebrija	400.000
Los Palacios	200.000
Utrera	250.000

Total ..... 4.025.000

CUANTIA TOTAL: 21.896.000 pesetas

Gastos de funcionamiento y programas O.M.I.C.  
Gastos de funcionamiento y programas O.M.I.C.  
Gastos de personal y programas O.M.I.C.  
Gastos de programas O.M.I.C.  
Gastos de instalación y programas O.M.I.C.  
Gastos de programas O.M.I.C.

Gastos de ampliación de instalaciones y programas de O.M.I.C.  
Gastos de instalación y programas O.M.I.C.  
Gastos de instalación y funcionamiento O.M.I.C.

Gastos de instalación y funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos de personal y programas de O.M.I.C.  
Gastos de triquinoscopio  
Gastos de instalación y funcionamiento de O.M.I.C.  
Gastos de instalación y funcionamiento de O.M.I.C.  
Gastos de instalación, funcionamiento y programas de O.M.I.C.

Gastos de personal, funcionamiento y programas  
Gastos de personal, funcionamiento y programas  
Gastos de instalación y funcionamiento

Gastos de instalación, funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos de instalación, funcionamiento y programas O.M.I.C.  
Gastos de triquinoscopio

Gastos funcionamiento y programas O.M.I.C.  
Gastos instalación y funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos de instalación y personal O.M.I.C.  
Gastos de instalación O.M.I.C. y Triquinoscopio.  
Gastos instalación y programas O.M.I.C.  
Gastos instalación O.M.I.C.

Gastos funcionamiento y programa O.M.I.C.  
Gastos instalación y funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos instalación y funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos funcionamiento y programa O.M.I.C.  
Gastos funcionamiento y programa O.M.I.C.  
Gastos funcionamiento y programa O.M.I.C.  
Gastos de personal y funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos de instalación y funcionamiento O.M.I.C.

Gastos de instalación, funcionamiento y programas O.M.I.C.  
Gastos instalación y funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos funcionamiento y programas O.M.I.C.  
Gastos instalación y funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos instalación y funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos funcionamiento y programas O.M.I.C.  
Gastos instalación y programas O.M.I.C.  
Gastos instalación y funcionamiento O.M.I.C.  
Gastos ampliación instalaciones y programas O.M.I.C.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1984, por la que se abre convocatoria para la presentación de solicitudes de subvenciones y ayudas de equipamiento de infraestructura de investigación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El desarrollo de la Política Científica y Técnica constituye uno de los objetivos prioritarios de la Consejería de Educación y Ciencia por su importancia para la promoción integral de la sociedad y como elemento clave para la crisis económica.

Como instrumento necesario para la consecución de estos fines, la Consejería de Educación y Ciencia con cargo a su Presupuesto ha pre-

visto una inversión autofinanciada por la Comunidad Autónoma para el desarrollo del Programa de Política Científica. Dentro del mismo se contempla una convocatoria para dotar a los Centros de Investigación de los equipos e instrumentos que permitan la formación de una infraestructura adecuada, considerándose criterios prioritarios para esta convocatoria que las dotaciones que de ella resulten sean aprovechadas por el mayor número de investigadores posible, agrupados en equipos interdepartamentales o interdisciplinarios.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Por la presente se abre la convocatoria para la presentación de solicitudes de dotación de infraestructura de investigación, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo I a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACION.

1. Beneficiarios. Podrán acogerse a esta convocatoria los Departamentos o Cátedras de Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias radicadas en Andalucía, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y demás Centros de Investigación del sector público o privado, siempre que posean personalidad jurídica propia, carezcan de finalidad lucrativa y estén ubicados en Andalucía.

2. Objeto de la convocatoria. Las peticiones habrán de referirse necesariamente a alguno de los apartados siguientes:

a) Adquisición de equipamiento científico en general (material inventariable) imprescindible para el desarrollo de las investigaciones en curso o futuras.

b) Adquisición de material bibliográfico relativo a las investigaciones programadas.

En ningún caso podrán incluirse peticiones referidas a obras de remodelación, mejora o establecimiento de nuevas instalaciones.

El material adquirido mediante esta convocatoria en lo referente a Centros Universitarios o dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia quedará incluido en el Inventario del Centro, Departamento o Cátedra, siendo propiedad de la Universidad a la que pertenezca éste, y haciendo constar en el modo de adquisición: «Convocatoria Infraestructura, Consejería de Educación y Ciencia, Junta de Andalucía, Año 1984».

Con objeto de lograr un mayor rendimiento del equipamiento científico adquirido, deberá procurarse facilitar la utilización conjunta

del mismo, bien ubicándolo de forma centralizada en la Facultad, Escuela o Centro, o de forma interfacultativa o interdisciplinaria; para ello se hará constar en las memorias presentadas el número y denominación de los Departamentos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Institutos o Centros Universitarios, Centros u otras Unidades de Investigación que serán usuarias del mismo, así como el número de investigadores implicados.

3. Formalización de las solicitudes. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en el anexo II de esta Convocatoria.

Las peticiones serán remitidas por los Decanos, Presidentes o Directores de los Organismos de que se trate, haciendo relación anexa de todas ellas, y especificando si lo vieran conveniente el orden de prioridades.

Las solicitudes dirigidas, por duplicado, al Director General de Universidades de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, en Av. de la República Argentina, 21-B. 41071-Sevilla, en la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el art. 51.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Selección. Las solicitudes serán evaluadas e informadas por una Comisión que para tal efecto se constituirá y estará formada por:

Presidente: El Director General de Universidades.

Vocales: Los Vicerrectores de Investigación de las cinco Universidades andaluzas.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Secretario: El Jefe del Servicio de Coordinación Universitaria de la Dirección General de Universidades.

La Comisión de Selección tendrá en cuenta a efectos de valorar las distintas solicitudes:

Incidencia que en la investigación y el desarrollo Científico y Técnico de Andalucía, pueda tener la disponibilidad de los equipos o aparatos de que se trate e importancia del programa de investigación a desarrollar con los mismos.

Que los servicios que sean susceptibles de prestar dicho equipamiento sean demandados por el mayor número de Facultades, Escuelas o Centros o que su utilización sea conjunta por el mayor número de Investigadores.

Que su adquisición no suponga una duplicidad injustificada respecto a los medios ya existentes en Andalucía.

El curriculum de los solicitantes, los fines, objetivos a conseguir, servicios que prestarán y rendimiento del equipamiento solicitado.

La Dirección General de Universidades podrá recabar cualquier información, estableciendo los contactos necesarios, que conduzca al asesoramiento para una acertada distribución de los fondos dedicados a esta Convocatoria.

5. Resolución. Una vez evaluadas las solicitudes la Comisión de Selección elevará propuesta de resolución, para su aprobación, si procede, por el Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

6. Plazo de solicitud. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el día 16 de noviembre de 1984.

ANEXO II



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CONVOCATORIA PARA DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE INVESTIGACION  
(Cumplimentar un impreso por cada Unidad de Infraestructura considerada independiente)

SOLICITUD DE SUBVENCION

Nº Ref.

A Equipamiento Científico

B Material Bibliográfico

Señalar con una X el grupo a que pertenece la Unidad de Infraestructura para la que se solicita la subvención.

NOMBRE Y DESCRIPCION de la unidad que se desea adquirir: (indicar, en su caso, los datos técnicos en la pág. 2).

LUGAR DE UBICACION de la misma: (indicar la facultad, centro, etc. que se responsabilizaría de su mantenimiento).

CANTIDAD TOTAL QUE SE SOLICITA

Ptas.

Organismo al que se adjudicaría la Subvención: \_\_\_\_\_

C.I.F.

Dirección: \_\_\_\_\_

Nº Cuenta Corriente: \_\_\_\_\_ del Banco: \_\_\_\_\_

Ministerio al que pertenece el Organismo (en su caso): \_\_\_\_\_

QUE PRESENTA:

D. \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firmas: \_\_\_\_\_

Ilmo. Sr. Director General de Universidades de la Consejería de Educación y Ciencia de la JUNTA DE ANDALUCIA.

JUSTIFICACION de la solicitud: Breve descripción de los Programas y Proyectos de Investigación a realizar por el Centro (s) para los que solicita el equipamiento de infraestructura. (Indíquese si existe o se dispone actualmente de una Unidad de infraestructura similar).

(Utilizar fotocopias si fuese necesario más espacio)





Evaluación:

(Espacio reservada)

ORDEN de 27 de septiembre de 1984, por la que se convocan ayudas para la asistencia a congresos y reuniones nacionales e internacionales de carácter científico y tecnológico.

La asistencia a Congresos, Seminarios, Reuniones, etc., constituye uno de los medios necesarios para el intercambio de ideas y experiencias en el campo de la investigación, contribuyendo así a elevar el grado de conocimiento y la formación de los asistentes.

La Consejería de Educación y Ciencia es consciente de la importancia que para la comunidad investigadora de Andalucía tiene el establecer relaciones con diferentes sectores científicos y tecnológicos que le permita acceder a las últimas innovaciones habidas en las distintas áreas de la ciencia, a lo vez que dar o conocer el resultado de sus propias investigaciones.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Realizar la presente convocatoria de ayudas para la asistencia a Congresos y Reuniones nacionales e internacionales de carácter científico o tecnológico, con arreglo a las normas que se contienen en el Anexo I a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO.  
Consejero de Educación y Ciencia

#### ANEXO I

#### NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ASISTENCIA A CONGRESOS O REUNIONES NACIONALES E INTERNACIONALES DE CARACTER CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO

1. Beneficiarios. La convocatoria tiene como objeto ayudar a sufragar los gastos para la asistencia a Congresos, o Reuniones nacionales e internacionales de carácter científico y tecnológico de Profesores e Investigadores adscritos a Centros Universitarios, Centros del Consejo

Superior de Investigaciones Científicas y Unidades de Investigación de organismos públicos o privados con personalidad jurídica propia sin fines lucrativos, todos ellos ubicados en Andalucía.

2. Solicitudes y Documentación. Las solicitudes se ajustarán al modelo que como anexo II se adjunta a la presente convocatoria y que se encontrarán o disposición de los interesados en los Rectorados de las Universidades de Andalucía y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes, dirigidas al Director General de Universidades de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21-B, 3ª planta, 41071-Sevilla, en la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el art. 51.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañadas de la siguiente documentación:

- a). Copia de la Ponencia o Comunicación presentada.
- b). Justificantes de su aceptación por el Comité Organizador.

No se considerarán aquellas solicitudes de ayuda referidas a Congresos y Reuniones ya celebrados.

3. Resolución. La concesión de las ayudas se realizará por una Comisión de Selección nombrada al efecto.

Gozarán de preferencia aquellas solicitudes cuya actividad guarde conexión con los problemas y necesidades de Andalucía.

4. Importe de las Ayudas. El importe máximo de las ayudas a conceder será el siguiente:

- a) Para asistencia a Congresos y Reuniones nacionales: 30.000 pesetas.
- b) Para asistencia a Congresos y Reuniones a celebrar en Europa: 70.000 pesetas.
- c) Para asistencia a Congresos y Reuniones o celebrar en otros países: 110.000 pesetas.

Las ayudas consistirán en una subvención que, dentro de los límites señalados, se fijará por la Comisión de Selección, en función de los gastos previstos por viaje, inscripción y estancia.

El abono de las ayudas se efectuará una vez se justifique documentalmente la asistencia al Congreso o Reunión, mediante certificado de la Secretaría del Comité organizador acreditativo de dicha asistencia y de la presentación de la Ponencia o Comunicación.

5. Plazo. El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 30 de noviembre de 1984.

#### ANEXO II



## JUNTA DE ANDALUCIA

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Nº Refº:

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A CONGRESOS  
NACIONALES Y EXTRANJEROS DE CARACTER CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO

Apellidos y Nombre:

D.N.I. núm.:

Dirección particular:

Dirección oficial:

Fecha y lugar de expedición:

Teléf:

Teléf.:

Categoría profesional:

Centro de Destino:

Nº. Registro de Personal:

Tipo de dedicación:

Títulos académicos, centro y fecha de obtención:

Cuota de inscripción:

Fechas del viaje (ida y vuelta):

Ciudad, país e institución de destino:

Itinerario preciso:

Cuantía de la Ayuda que se solicita:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

¿Ha solicitado otras Bolsas de Viaje a instituciones públicas o privadas?

(caso haber sido concedida indicar cuantía).

Convenio interuniversitario en el marco del cual se va a desarrollar el viaje (en su caso).

Curriculum vitae resumido del solicitante:

Descripción pormenorizada de la actividad que se va a desarrollar e interés de la misma:

Deberá acompañarse a esta solicitud, la siguiente documentación:

Copia de la Ponencia o Comunicación presentada

Justificantes de su aceptación por el Comité Organizador

## Datos de la cuenta bancaria:

Nº. de cuenta corriente:  
Entidad bancaria:  
Sucursal:  
Dirección:  
Ciudad (en España):

Lugar, fecha y firma.

Fdo.: .....

ORDEN de 27 de septiembre de 1984, por la que se convocan ayudas para estancias breves de investigadores en Centros de Investigación nacionales y extranjeros.

La Consejería de Educación y Ciencia dentro de su Programa de Política Científica o desarrollar por la Dirección General de Universidades, tiene el propósito de promocionar el perfeccionamiento de los investigadores mediante su asistencia a Centros de Investigación nacionales y extranjeros, con el objeto de contribuir, mediante una mayor preparación y capacitación científico de éstos, al desarrollo de Andalucía.

En consecuencia, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Convocar ayudas para estancias breves de investigadores en Centros de Investigación nacionales y extranjeros, con arreglo a las normas que se continene en el Anexo I a esta Orden.

Segundo. Queda autorizada la Dirección General de Universidades para adoptar las medidas precisas para el cumplimiento de la presente Orden, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de septiembre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO  
Consejero de Educación y Ciencia

## ANEXO I

NORMAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA  
ESTANCIAS BREVES DE INVESTIGADORES EN CENTROS DE  
INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS

1. Beneficiarios. Las presentes ayudas están destinadas a Profesores e Investigadores que trabajen en Centros Universitarios, Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Unidades de Investigación de Organismos públicos o privados, con personalidad jurídica propia sin fines lucrativos, todos ellos ubicados en Andalucía.

2. Requisitos. Para optar a estas ayudas será necesario:

a) Ser español y estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, habiendo finalizado los estudios de dicha titulación con fecha anterior a la terminación del curso 1983-84.

b) Haber sido admitido en el Centro de Investigación elegido. En el supuesto de encontrarse en fase de tramitación, en el momento de cumplimentar la solicitud, deberá acompañar fotocopia de la correspondencia mantenida con las autoridades académicas o investigadores del Centro de referencia.

c) Informe del Director del Centro de Investigación, en donde trabaje actualmente, que especifique la conveniencia y utilidad de realizar la estancia en el Centro solicitado.

3. Tipos de ayuda y periodos de disfrute. Las estancias tendrán

una duración máxima de hasta tres meses, orientadas a la realización de estudios predoctorales, perfeccionamiento a nivel postdoctoral y desarrollo de formación metodológica, docente o investigadora.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra del mismo carácter.

4. Resolución. La concesión de ayudas se realizará por la Comisión de Selección nombrada al efecto.

5. Dotaciones. El importe de las ayudas se fijará por la Comisión de Selección en función del periodo de estancia en el Centro de Investigación y del lugar en que éste radique.

6. Condiciones de disfrute. Tendrán carácter preferente las solicitudes que carezcan de cualquier otro tipo de ayuda, considerándose en especial aquellas solicitudes cuya actividad guarde conexión con los problemas y necesidades de Andalucía.

Los beneficiarios se comprometen a enviar notificación desde el Centro de Investigación de la fecha de incorporación a éste, así como al término de su estancia y en el plazo de 30 días, enviar una memoria correspondiente a la labor realizada, acompañada de un informe del Director del trabajo en el Centro.

El abono de las ayudas concedidas se realizará en dos entregas, lo primero de ellas, que no superará el 40% del total, antes del comienzo de la estancia, una vez se justifique documentalmente la conformidad por parte del Director del Departamento o Centro de Investigación en que se pretenda desarrollar los trabajos y la cantidad restante, una vez finalizada la estancia, previa entrega de la memoria e informe anteriormente citados.

El incumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones contraídas dará lugar a la cancelación de la ayuda y a la anulación de las pendientes, así como a la devolución de lo abonado.

7. Formalización de solicitudes. Las solicitudes se ajustarán al modelo que como Anexo II se adjunta a la presente convocatoria y que se encontrarán a disposición de los interesados en los Rectorados de la Universidades de Andalucía y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Las solicitudes dirigidas al Director General de Universidades de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, Avda. República Argentina, 21-B. 41071-Sevilla, en la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 51.1 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiéndose acompañar los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

b) Memoria-Anteproyecto de los estudios o investigaciones a realizar, especificando la duración y programación temporal de los mismos.

c) Los demás documentos acreditativos que justifiquen los requisitos necesarios del solicitante, según figura en el punto 2.

8. Plazo. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de noviembre de 1984.

ANEXO II



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Nº Refa:

SOLICITUD DE AYUDAS PARA ESTANCIAS BREVES DE INVESTIGADORES  
ANDALUCES EN CENTROS DE INVESTIGACION NACIONALES Y EXTRANJEROS

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_  
 D.N.I. núm.: \_\_\_\_\_ Fecha y lugar de expedición: \_\_\_\_\_  
 Dirección particular: \_\_\_\_\_ Teléf.: \_\_\_\_\_  
 Dirección oficial: \_\_\_\_\_ Teléf.: \_\_\_\_\_

Categoría profesional: \_\_\_\_\_  
 Centro de Destino: \_\_\_\_\_  
 Nº. Registro de Personal: \_\_\_\_\_  
 Tipo de dedicación: \_\_\_\_\_  
 Títulos académicos, centro y fecha de obtención: \_\_\_\_\_

Fecha y duración de la estancia: \_\_\_\_\_  
 Ciudad, país e institución de destino: \_\_\_\_\_  
 Itinerario preciso: \_\_\_\_\_  
 Cuantía de la Ayuda que se solicita: \_\_\_\_\_

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Indicar si ha solicitado otras Ayudas y de qué tipo  
(caso haber sido concedido indicar cuantía).  
 Convenio interuniversitario en el marco del cual se va a desarrollar el viaje (en su caso).

Curriculum vitae resumido del solicitante:

Datos de la cuenta bancaria:

Nº. de cuenta corriente: \_\_\_\_\_  
 Entidad bancaria: \_\_\_\_\_  
 Sucursal: \_\_\_\_\_  
 Dirección: \_\_\_\_\_  
 Ciudad (en España): \_\_\_\_\_

Lugar, fecha y firma.

Fdo.: .....

**CONSEJERIA DE CULTURA**

*CORRECCION de errores en la Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca de Colonia Santa Inés (Málaga) (BOJA núm. 57, de 8.6.1984).*

Advertidos errores en la Orden de 21 de mayo de 1984, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 57, de 8 de junio del mismo año, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 955, columna 2ª, líneas 2 y 16 con relación al Ayuntamiento de Colonia Santa Inés de Málaga dice: «Ayuntamiento de Colonia Santa Inés (Málaga)»; debe decir: «Ayuntamiento de Málaga». Sevilla, 14 de septiembre de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*CORRECCION de errores en la Orden de 21 de mayo de 1984, por la que se crea la Biblioteca de Ciudad Jardín (Málaga) (BOJA núm. 57, de 8.6.1984).*

Advertidos errores en la Orden de 21 de mayo de 1984, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 57, de 8 de junio del mismo año, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 955, columna 1ª, líneas 24 y 37 con relación al Ayuntamiento de Ciudad Jardín de Málaga dice: «Ayuntamiento de Ciudad Jardín (Málaga)»; debe decir: «Ayuntamiento de Málaga».

Sevilla, 14 de septiembre de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 10 de septiembre de 1984, sobre adjudicación de las obras «supresión de curvas peligrosas en la CN-324 de Córdoba a Almería por Jaén, p.k. 160, 100. Tramo Moreda. Provincia de Granada.*

Visto el resultado del concurso subasta, celebrado el día 5 de agosto de 1984, para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente FCI-GR/1, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado,

#### HE RESUELTO:

Adjudicar definitivamente las obras, confirmando la adjudicación provisional efectuado por la Mesa de Contratación, Construcciones Gómez Valderrama, en la cantidad de 26.958.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 31.400.894 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,8585105889.

Sevilla, 12 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 26 de septiembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de reparaciones en la red de alumbrado exterior, pavimentación de acceso a viviendas y humedades de cubiertas en el Grupo «La Paz», en Hernán-Valle-Guadix (Granada). Expediente: GR-83-608.*

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace público que las obras de reparaciones en la red de alumbrado exterior, pavimentación de acceso a viviendas y humedades de cubiertas en el Grupo «La Paz», en Hernán-Valle-Guadix (Granada), han sido adjudicadas directamente a favor de la Empresa «Cotexsa» en la cantidad de 18.351.804 pesetas, que representa una baja de 2'10% sobre el Presupuesto de Contrata.

Sevilla, 26 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera N-334 de Sevilla a Málaga y Granada, p.k. 18,900 al 42,600. Tramo Venta del Junca-El Arahál. Provincia de Sevilla». Clave: 1-SE-342.M.*

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:  
«Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera N-334 de Sevilla a Málaga y Granada, P.K. 18,900 al 42,600. Tramo Venta del Junca-El Arahál. Clave: 1-SE-342. Provincia de Sevilla».  
Presupuesto de contrata: 946.282.592,00 pesetas.  
Plazo de ejecución: 30 meses.  
Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	1 y 2	e
B	3	e
G	4 y 5	e

Fianza provisional: 18.925.652,00 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avd. República Argentina, núm. 23-8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 25 de octubre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 30 de octubre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos. Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento, ensanche y mejora en la carretera C-431, p.k. 54,8 al 76,4. Tramo Lora-Límite provincia de Córdoba. Provincia de Sevilla». Clave: JA-2-SE-101.*

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:  
«Acondicionamiento, ensanche y mejora en la carretera C-431, P.K. 54,8 al 76,4. Tramo: Lora-Límite provincia de Córdoba. Clave: JA-2-SE-101. Provincia de Sevilla».

Presupuesto de contrata: 412.990.146,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	1 y 2	e
B	1 y 2	d y e
G	6	e

Fianza provisional: 8.259.803,00 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avd. República Argentina, núm. 23-8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 25 de octubre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 30 de octubre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento en la C-339, p.k. 101,5 al 108,5. Tramo Algodonales-Ronda. Provincia de Málaga». Clave: 2-MA-398.*

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:  
«Acondicionamiento en la C-339, p.k. 101,5 al 108,5. Tramo Algodonales-Ronda. Clave: 2-MA-398. Provincia de Málaga».

Presupuesto de contrata: 172.378.495,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	e
G	6	e

Fianza provisional: 3.447.570,00 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avd. República Argentina, núm. 23-8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 25 de octubre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 30 de octubre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Mejora de firme en la carretera N-321 de Granada a Málaga, p.k. 501 al 526. Tramo Salinas-Pto. Pedrizas. Provincia de Málaga». Clave: 1-MA-402.M.*

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:

«Mejora de firme en la carretera N-321 de Granada a Málaga, p.k. 501 al 526. Tramo Salinas-Pto. Pedrizas. Clave: 1-MA-402.M. Provincia de Málaga».

Presupuesto de contrata: 348.085.462,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	4	e

Fianza Provisional: 6.961.709,00 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Málaga y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avd. República Argentina, núm. 23-8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 25 de octubre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 30 de octubre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, por la que se*

*anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 9,773 al 17,074. Tramo Baeza-Puente del Obispo. Provincia de Jaén». Clave: JA-1-J-104.*

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:

«Acondicionamiento en la carretera N-321, de Ubeda a Málaga por Jaén, p.k. 9,773 al 17,074. Tramo Baeza-Puente del Obispo. Clave: JA-1-J-104. Provincia de Jaén».

Presupuesto de contrata: 262.814.244,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	1 y 2	e
G	4	e

Fianza provisional: 5.256.285,00 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Jaén y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avd. República Argentina, núm. 23-8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 25 de octubre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 30 de octubre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, por lo que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Mejora de plataforma de la H-431 de Sevilla a Portugal por Huelva en la carretera N-431, p.k. 583,15 al 625,5. Tramo: San Juan del Puerto-Límite provincia de Sevilla. Provincia de Huelva». Clave: 1-H-322.*

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:

«Mejora de Plataforma de la H-431 de Sevilla a Portugal por Huelva en la carretera N-431, p.k. 583,15 al 625,5. Tramo San Juan del Puerto-Límite provincia de Sevilla. Provincia de Huelva». 1-H-322.

Presupuesto de contrata: 306.721.528,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
G	4	e

Fianza provisional: 6.134.431,00 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Huelva y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avd. República Argentina, núm. 23-8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 25 de octubre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 30 de octubre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta, para la adjudicación de la obra «Acondicionamiento. Nuevo puente sobre la Rambla del Peral de Mazarra en la carretera N-342 de Jerez de la Frontera a Cartagena, p.k. 156,500 al 160,700. Provincia de Granada» Clave: 1-GR-326.**

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:

«Acondicionamiento. Nuevo puente sobre la Rambla del Peral de Mazarra en la carretera N-342 de Jerez de la Frontera a Cartagena, p.k. 156,500 al 160,700. Clave: 1-GR-326. Provincia de Granada».

Presupuesto de contrata: 113.306.922,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	d
B	2	e
G	4	d

Fianza provisional: 2.266.138,00 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Granada y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avd. República Argentina, núm. 23-8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 25 de octubre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 30 de octubre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Corrección deslizamiento y reposición del firme en la carretera N-342 p.k. 112. Tramo Olvera. Provincia de Cádiz». Clave: 5-CA-258.2.**

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:

«Corrección deslizamiento y reposición del firme en la carretera N-342 p.k. 112. Tramo Olvera. Clave: 5-CA-258.2. Provincia de Cádiz».

Presupuesto de contrata: 21.255.846,00 pesetas.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación requerida:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
A	2	d
G	6	d

Fianza provisional: 425.117,00 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Cádiz y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avd. República Argentina, núm. 23-8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 25 de octubre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 30 de octubre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 3 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

**RESOLUCION de 28 de septiembre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concurso-públicos para la contratación de servicios de adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía. (R.A.S.S.S.A.).**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3º. 1 del Decreto 146/1982 de 17 de noviembre de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en relación con el artículo 3º de la Orden de 27 de abril de 1984, por la que se distribuyen competencias entre diversos órganos de la Consejería, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, se anuncian los Concursos que se indican:

### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN GRANADA

Concurso Público C.S. 8/84.

Adquisición de material reponible y fungible (Cirugía Cardiovascular) con destino al Almacén General y Quirófanos del Hospital General.

La documentación completa relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en el Edificio de la Administración General, 3º planta frente al Hospital Materno-Infantil, sito en Avda. Coronel Muñoz, nº 2, previo pago del importe de 150 pts.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Dirección Provincial, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público C.S. 9/84.

Adquisición de material de Hemodiálisis con destino a la Sección de Nefrología del Hospital General.

La documentación completa relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en el Edificio de la Administración General, 3º planta frente al Hospital Materno-Infantil, sito en Avda. Coronel Muñoz, nº 2, previo pago del importe de 150 pts.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Dirección Provincial, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente día al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público C.S. 10/84.

Adquisición de Material de Curas (Gasas), con destino al Servicio de farmacia de esta Ciudad Sanitaria.

La documentación completa relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en el Edificio de la Administración General, 3º planta frente al Hospital Materno-Infantil, sito en Avda. Coronel Muñoz, nº 2 previo pago de 150 pts.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Dirección Provincial, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN JAEN

Concurso Público-1/VC/84.

Adquisición de aparatos y dispositivos con destino a Instituciones dependientes de la 2ª Sectorial de Ambulatorios en Jaén y Provincia.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en 2ª sectorial de Ambulatorios sita en C/ Arquitecto Berges, 10. 23007 Jaén.

Las solicitudes deberán presentarse en modelo oficial que se facilitará en dichas oficinas en el plazo de veinte días naturales o partir del siguiente día al de la publicación en el B.O.J.A.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN MALAGA

Concurso Público H.R. 4/84.

Adquisición de apósitos, gasas y vendas, con destino a los distintos Centros dependientes del Hospital Regional «Carlos Haya».

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración de este Hospital Regional, Avda. Carlos Haya s/n. Previo pago por Giro postal o Telegráfico de 150 pts., se remitirá por correo.

Las proposiciones deberán presentarse en modelo oficial que se facilitará en dichas oficinas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público H.R. 5/84.

Adquisición de Guantes Estériles y no estériles, con destino a los distintos Centros dependientes del Hospital Regional «Carlos Haya».

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración de este Hospital Regional Avd. Carlos Haya s/n. Previo pago Giro postal o telegráfico de 150 pts., se remitirá por correo.

Las proposiciones deberán presentarse en modelo oficial que se facilitará en dichas oficinas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público H.R. 6/84.

Adquisición de diverso material de un sólo uso, con destino a los distintos Centros dependientes del Hospital Regional «Carlos Haya».

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Administración de este Hospital Regional Avda. Carlos Haya s/n. Previo pago por Giro postal o Telegráfico de 150 pts., se remitirá por correo.

Las proposiciones deberán presentarse en modelo oficial que se facilitará en dichas oficinas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público H.R. 7/84.

Adquisición de Electrodo, termómetros, pulseras identificación, vendas elásticas, diverso material un sólo uso y sondas foley, con destino a los distintos Centros dependientes del Hospital Regional «Carlos Haya».

La documentación completa relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en la Administración de este Hospital Regional sito en Avd. Carlos Haya, s/n. Previo pago por Giro postal o Telegráfico de 150 pts., se remitirá por correo.

Las proposiciones deberán presentarse en modelo oficial que facilitarán dichas oficinas en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 28 de septiembre de 1984.- El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos-públicos, para la con-

*tratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3º.1 del Decreto 146/1982 de 17 de noviembre de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en relación con el artículo 3º de la Orden de 27 de abril de 1984, por la que se distribuyen competencias entre diversos órganos de la Consejería, y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, se anuncian los concursos que se indican.

#### DIRECCION PROVINCIAL DE LA R.A.S.S.S.A. EN JAEN

Concurso Público 3/S.A./84.

Adquisición de un Analizador Multicanal Selectivo, con destino al Ambulatorio «Virgen de Linares» de Linares.

La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en el Hospital Comarcal «San Agustín», sito en Camino de San Cristóbal, s/n, de Linares (Jaén).

Las solicitudes deberán presentarse en modelo oficial que se les facilitará en dichas oficinas y que deberán presentarse en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente día al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público 7/CC/84.

Adquisición de aparatos y dispositivos. Instrumental General y Enseres correspondiente a los Planes de Necesidades de la Residencia Sanitaria, Centro Maternal y Centro de Diagnóstico del año 1983.

La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en la Unidad de Suministros del Hospital Provincial de la R.A.S.S.S.A. sita en Jaén, Avda. Ejército Español, 10.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Dirección Provincial, en el plazo de 20 días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A..

Concurso Público 6/CC/84.

Adquisición de mobiliario general, enseres, aparatos y dispositivos, instrumental general correspondiente al Plan de Necesidades del Centro Maternal y Hospital Infantil de 1984.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Unidad de Suministros del Hospital Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén, sita en Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Dirección Provincial en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público 5/CC/84.

Adquisición de Mobiliario General, aparatos y dispositivos e instrumental General de Oftalmología y Otorrino, correspondiente al Plan Complementario nº 1 del Hospital Provincial.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en la Unidad de Suministros del Hospital Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Jaén, sita en Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Dirección Provincial en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 3 de octubre de 1984.-El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.